22/10/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

El Supremo declara nula una cláusula suelo de Unicaja por la falta de renuncia expresa al ejercicio de acciones legales en el contrato hipotecario

El Tribunal Supremo ha declarado abusiva una cláusula suelo recogida en la escritura de un préstamo hipotecario entre Unicaja y dos de sus clientes al considerar que, como dicho acuerdo no incluía ningún apartado que especificara la existencia de una renuncia expresa al ejercicio de acciones legales —ni tampoco se informó de cuáles serían las consecuencias jurídicas y económicas de una posible renuncia al ejercicio de estas acciones— **ésta cláusula no podía considerarse transparente** de acuerdo con los requisitos exigidos por la legislación. En consecuencia, se ha condenado a la entidad bancaria a devolver a ambos individuos las cantidades cobradas indebidamente entre 2007 y 2015, año en que se modificó "válidamente" la cláusula mencionada.

El caso en cuestión (difundido en LinkedIn por el abogado Javier Escribano y cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), viene a resolver una demanda presentada por una pareja contra la entidad bancaria Unicaja, con la que su

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF